

INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA

Fecha: 18/08/2022

ENDE-IC-UADM-8/3-22

A: LIC. FRANCISCO ADOLFO PÉREZ ARAMAYO - JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

DE: LIC. CLAUDIA QUIROGA ALBA – COORDINADOR ACTIVOS FIJOS II
ING. HUÁSCAR INTI MEDRANO HERVÁS – PROFESIONAL NIVEL VI – UMGs 5
LIC. LEONARDA MAIRANA PEREZ – PROFESIONAL NIVEL V – UADM 3

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION PROCESO ENDE-VRBC-2022-001 "VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO"

1. ANTECEDENTES:

El presente proceso de contratación se definió bajo las siguientes condiciones:

- Fecha de Publicación (en periódico de circulación nacional): 31 de julio de 2022
- Código Interno: ENDE-VRBC-2022-001
- Objeto de la contratación: VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO
- Método de Selección y Adjudicación: Mayor precio ofertado
- Designación de Comisión de Evaluación: ENDE-ME-UADM-8/1-22 del 12 de agosto de 2022.
- Apertura de sobres: 17 de agosto de 2022 a Hrs.: 16:00
- Forma de Adjudicación: Por Lote

2. DESIGNACIÓN COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Mediante Memorandum ENDE-ME-UADM-8/1-22 del 12 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad Administrativa, designo como Comisión de Calificación a: Lic. Claudia Quiroga Alba – Coordinador Activos Fijos II, Ing. Huáscar Inti Medrano Hervás – Profesional Nivel VI UMGs 5 y Lic. Leonarda Mairana Perez – Profesional Nivel V – UADM 3.

3. NOMINA DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 12 del Documento Base de Venta, se verifico la presentación de 5 propuestas de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	PROPONENTES	LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO POR LOTE (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11	Lote Nº 1: 114.000,00 Lote Nº 2: 45.500,00 Lote Nº 3: 6.100,00 Lote Nº 4: 6.500,00 Lote Nº 5: 2.550,00 Lote Nº 6: 800,00 Lote Nº 7: 300,00 Lote Nº 8: 400,00

INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA	Fecha: 18/08/2022	ENDE-IC-UADM-8/3-22
--------------------------	--------------------------	----------------------------

			Lote N° 9: 500,00 Lote N° 10: 6.800,00 Lote N° 11: 3.120,00
2	OSCAR CHOQUE CHOQUE	1	Lote N° 1: 285.000,00
3	GRASLUB S.R.L.	1 y 2	Lote N° 1: 110.000,00 Lote N° 2: 55.000,00
4	ECOGRAS S.R.L.	1 y 2	Lote N° 1: 100.000,00 Lote N° 2: 50.000,00

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Empresa Nacional de Electricidad, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 14 del Documento Base de Venta, para la evaluación de propuestas aplica el siguiente método de Selección y Adjudicación: Mayor precio ofertado

5. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el plazo de recepción de propuestas, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determinó si las propuestas presentan los documentos solicitados en numeral 12.1 del Documento Base de Venta, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta.

EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para personas Naturales y Empresas) DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	LUIS GONGORA MENDEZ			
Propuesta Económica:	186.570,00 (Ciento ochenta y seis mil quinientos setenta 00/100 bolivianos)			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO N° 1 Presentación de Propuesta.	x		x	
2. FORMULARIO N° 2 propuesta Económica	x		x	
3. Depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta	x		x	
4. Carnet de identidad del representante legal	x		x	
5. Fotocopia de NIT (valido y vigente) para personas jurídicas.	x		x	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda)	x*		x	

Realizada la revisión de la documentación presentada por **LUIS GONGORA MENDEZ** propietario de la Empresa Unipersonal de nombre comercial RECICLADORA LUCHIN, utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidenció que la propuesta **CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Venta.

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **18/08/2022**

ENDE-IC-UADM-8/3-22

* Para los requisitos normativos de Medio Ambiente, el proponente presenta:

N° ITEM	DOCUMENTOS AMBIENTALES SOLICITADOS	DOCUMENTOS AMBIENTALES PRESENTADOS	OBSERVACION
1 Aceite de Motor	1. Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos 2. Licencia para actividades con sustancias peligrosas (LASP) específica para aceite de motor y en caso de que se realice el transporte el LASP debe incluir autorización para ello. Si el interesado no contara con LASP para transporte, podrá contratar un servicio que cuente con esta licencia	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso) Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas 070101-10 LASP MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso)	No cuenta con autorización de transporte de sustancias peligrosas como aceite de motor. Si fuere el adjudicado, deberá previamente presentar documentación de un servicio que cuente con la autorización para el transporte del aceite de motor desde la Planta Bahía en Cobija hasta los predios del proponente.
2 Contenedores vacíos (turriales)	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso)	
3 Chatarra	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso)	
4 Baterías	1. Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos 2. Licencia para actividades con sustancias peligrosas (LASP) específica para baterías o sus componentes	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso) Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas 070101-10 LASP MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de	

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **18/08/2022**

ENDE-IC-UADM-8/3-22

		almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso)	
5 Equipos de Protección Personal	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso) Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-002/22 N° 009/2022 vigente	
6 Cartuchos vacíos de toners	1. Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos 2. Licencia para actividades con sustancias peligrosas (LASP) específica para toners o sus componentes	No cuenta con licencia ambiental ni licencia para actividades con sustancias peligrosas para toners	NO CUMPLE
7 Carretes de madera o metal	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso). Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-002/22 N° 009/2022 vigente	El lote señala carretes de madera o metal, sin embargo en la descripción del lote publicado, únicamente se refiere a carrete metálico, por lo que cumple los requisitos.
8 Llantas y Neumáticos	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso). Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-002/22 N° 009/2022 vigente	NO CUMPLE La licencia ambiental ni el certificado de operador autorizado contempla llantas o neumáticos.
9 Repuestos de vehículos	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de	

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**Fecha: **18/08/2022****ENDE-IC-UADM-8/3-22**

		almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso). Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-002/22 N° 009/2022 vigente	
10 Repuestos y accesorios de grupos generadores (resortes, pistones, cojinetes, etc.)	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso). Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-002/22 N° 009/2022 vigente	
11 Materiales eléctricos de Línea	Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos	Licencia Ambiental 070101-10 DAA MA-SLASP 967/21 N° 004/2022 vigente para centro de almacenamiento temporal separación y transferencia de residuos especiales (chatarra metálica) y peligrosos aceites lubricantes usados, aceite dieléctrico y baterías en desuso). Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-002/22 N° 009/2022 vigente	

Por lo mencionado se determinó que la propuesta de **LUIS GONGORA MENDEZ**, queda **habilitado** para continuar con el proceso de calificación de los Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11.

Para los Lotes 6 y 8 queda **DESCALIFICADO**, en cumplimiento del inciso a) *Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el Documento Base de Venta*, punto 3.2. del Documento Base de Venta.

INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA	Fecha: 18/08/2022	ENDE-IC-UADM-8/3-22
--------------------------	--------------------------	---------------------

EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para personas Naturales y Empresas)
DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación: VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO				
Nombre del Proponente: OSCAR CHOQUE CHOQUE				
Propuesta Económica: 285.000,00 (Siete mil 00/100 bolivianos)				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO N° 1 Presentación de Propuesta.	x		x	
2. FORMULARIO N° 2 propuesta Económica	x		x	
3. Depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta	x		x	
4. Carnet de identidad del representante legal	x		x	
5. Fotocopia de NIT (valido y vigente) para personas jurídicas.	x		x	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda)	x		x	

Realizada la revisión de la documentación presentada por **OSCAR CHOQUE CHOQUE** propietario de la Empresa Unipersonal de nombre comercial SIGAOS, utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que la propuesta **CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Venta.

* Para los requisitos normativos de Medio Ambiente, el proponente presenta:

N° ITEM	DOCUMENTOS AMBIENTALES SOLICITADOS	DOCUMENTOS AMBIENTALES PRESENTADOS	OBSERVACION
1 Aceite de Motor	1. Licencia ambiental específica para la actividad que desean desarrollar con los residuos 2. Licencia para actividades con sustancias peligrosas (LASP) específica para aceite de motor y en caso de que se realice el transporte el LASP debe incluir autorización para ello. Si el interesado no contara con LASP para transporte, podrá contratar un servicio que cuente con esta licencia	Licencia Ambiental 070201-10 DAA PAA-PASA-SLASP 439/21 N° 236/2021 vigente para elaboración de grasas lubricantes a través del reciclaje y transformación de aceites lubricantes usados, recolección de aceites usados (mineral y vegetal) y distribución de producto terminado (grasa lubricante). Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas 070201-10 LASP PAA-PASA-SLASP 439/21 N° 108/2021 Certificado de Operador Autorizado COA-REG-OR-04/2022 N° 005/2022 vigente que incluye transporte de aceite usado.	El Transporte sólo está autorizado en el Departamento de Santa Cruz. Si fuere el adjudicado, deberá previamente presentar documentación de un servicio que cuente con la autorización para el transporte del aceite de motor desde la Planta Bahía en Cobija hasta los predios del proponente.

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **18/08/2022**

ENDE-IC-UADM-8/3-22

Por lo mencionado se determinó que la propuesta de **OSCAR CHOQUE CHOQUE**, queda **habilitado** para continuar con el proceso de calificación de los Lote 1.

EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para personas Naturales y Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	GRASLUB S.R.L.			
Propuesta Económica:	165.000,00 (Ciento sesenta y cinco mil 00/100 bolivianos)			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO N° 1 Presentación de Propuesta.	x			x
2. FORMULARIO N° 2 propuesta Económica	x			x
3. Depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta	x		x	
4. Carnet de identidad del representante legal	x		x	
5. Fotocopia de NIT (valido y vigente) para personas jurídicas.	x		x	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda)	x*		x	

Realizada la revisión de la documentación presentada por **GRASLUB S.R.L.** cuyo representante legal es **JUAN CARLOS CHOQUE YUPANQUI**, utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que la propuesta **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Venta:

- En el FORMULARIO N° 1 Presentación de Propuesta: el proponente presenta la firma escaneada del Representante Legal, en consecuencia la comisión no puede validar que el proponente es quien realiza la presentación de la propuesta por medio de su Representante Legal.
- El FORMULARIO N° 2 propuesta Económica: el proponente presenta la firma escaneada del Representante Legal, en consecuencia la comisión no puede validar que el proponente es quien realiza la oferta económica en representación de **GRASLUB S.R.L.** como su Representante Legal.

Por lo mencionado se determinó que la propuesta de **GRASLUB S.R.L.**, queda **DESCALIFICADO** para continuar con el proceso de calificación de los Lotes 1 y 2.

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **18/08/2022**

ENDE-IC-UADM-8/3-22

EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para personas Naturales y Empresas) DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación:	VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO			
Nombre del Proponente:	ECOGRAS S.R.L.			
Propuesta Económica:	150.000,00 (Ciento cincuenta mil 00/100 bolivianos)			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO N° 1 Presentación de Propuesta.	x			x
2. FORMULARIO N° 2 propuesta Económica	x			x
3. Depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta	x		x	
4. Carnet de identidad del representante legal	x		x	
5. Fotocopia de NIT (valido y vigente) para personas jurídicas.	x		x	
6. Requisitos normativos de Medio Ambiente (cuando corresponda)	x*		x	

Realizada la revisión de la documentación presentada por **ECOGRAS S.R.L.** cuyo representante legal es MARIA ESTHER BLANCO DE SALGUERO, utilizando la metodología Cumple/No Cumple, se evidencio que la propuesta **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida en el Documento Base de Venta:

- En el FORMULARIO N° 1 Presentación de Propuesta: el proponente presenta la firma escaneada del Representante Legal, en consecuencia la comisión no puede validar que el proponente es quien realiza la presentación de la propuesta por medio de su Representante Legal.
- El FORMULARIO N° 2 propuesta Económica: el proponente presenta la firma escaneada del Representante Legal, en consecuencia la comisión no puede validar que el proponente es quien realiza la oferta económica en representación de **ECOGRAS S.R.L.** como su Representante Legal.

Por lo mencionado, se determinó que la propuesta de **ECOGRAS S.R.L.**, queda **DESCALIFICADO** para continuar con el proceso de calificación de los Lotes 1 y 2.

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**Fecha: **18/08/2022****ENDE-IC-UADM-8/3-22**

7.1. DETERMINACION DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO OFERTADO MAS ALTO

Una vez revisado los documentos presentados por los proponentes, se seleccionó la propuesta con el Precio Ofertado Más Alto de los proponentes que cumplen la Evaluación preliminar por cada Lote:

LOTE N° 1: ACEITE USADO DE MOTOR		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	OSCAR CHOQUE CHOQUE	285.000,00
2	LUIS GONGORA MENDEZ	114.000,00

LOTE N° 2: CONTENEDORES VACIOS (TURRILLES EN DESUSO)		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	45.500,00

LOTE N° 3: CHATARRA		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	6.100,00

LOTE N° 4: BATERIAS		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	6.500,00

LOTE N° 5: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	2.550,00

LOTE N° 7: CARRETES DE CABLES DE MADERA O METAL		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	300,00

LOTE N° 9: REPUESTOS DE VEHÍCULOS		
N°	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	500,00

INFORME DE COMISION

Lugar: **COCHABAMBA**

Fecha: **18/08/2022**

ENDE-IC-UADM-8/3-22

LOTE Nº 10: RESPUESTOS Y ACCESORIOS MECÁNICOS DE GRUPOS GENERADORES		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	6.800,00

LOTE Nº 11: MATERIALES ELECTRICOS DE LINEA		
Nº	PROPONENTES	MONTO OFERTADO (Bs.)
1	LUIS GONGORA MENDEZ	3.120,00

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Evaluación de las propuestas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE/DESACALIFICACION
1	LUIS GONGORA MENDEZ	Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11	Lotes: 6 y 8
2	OSCAR CHOQUE CHOQUE	Lote 1	Ninguno

7. RECOMENDACIÓN.

Como se indica en los puntos anteriores del presente Informe, al cumplir los proponentes, con las condiciones requeridas en el Documento Base de Venta, la Comisión de Evaluación, en aplicación del Paso 6, Artículo 12 del Manual de Disposición de Residuos de Bienes de Consumo, **RECOMIENDA** al Jefe de la Unidad Administrativa la **ADJUDICACION** del proceso ENDE-VRBC-2022-001 "VENTA DE RESIDUOS DE BIENES DE CONSUMO", a los proponentes que presentan el Mayor Precio Ofertado por Lote, según detalle en cuadros:

PROPONENTE	LOTES ADJUDICADOS (Bs.)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (Bs.)
OSCAR CHOQUE CHOQUE Empresa unipersonal con N.I.T.: 3671670018	Lote Nº 1	285.000,00 (Doscientos ochenta y cinco mil 00/100 bolivianos)
LUIS GONGORA MENDEZ Empresa unipersonal con N.I.T.: 2913093017	Lote Nº 2 Lote Nº 3 Lote Nº 4 Lote Nº 5 Lote Nº 7 Lote Nº 9 Lote Nº 10 Lote Nº 11	71.370,00 (Setenta y un mil trescientos setenta 00/100 bolivianos)

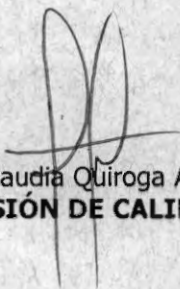
INFORME DE COMISION

Lugar: COCHABAMBA**Fecha:** 18/08/2022**ENDE-IC-UADM-8/3-22**

Asimismo, en cumplimiento a la Ley 755 "Ley de Gestión Integral de Residuos" y a la Ley 1333 "Ley de Medio Ambiente", se recomienda que se incorpore en la Nota de Venta la obligación siguiente:

- La Empresa o Unidad Industrial adjudicada desde el momento en que sea propietario de uno o varios Lotes, según la Ley 1333 "Ley de Medio Ambiente" y la Ley 755 "Ley de Gestión Integral de Residuos", es responsable de la disposición final de los mismos.

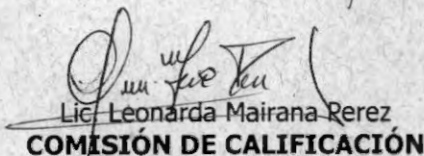
Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.



Lic. Claudia Quiroga Alba
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



Ing. Huáscar Inti Medrano Hervás
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



Lic. Leonarda Mairana Rerez
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN